

RESOLUCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL N° 02/2016

San Lorenzo 16 de Agosto de 2016

Reglamentaciones referentes a la evaluación académica de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Visto y Considerando

La necesidad de especificar puntos dentro del marco de Reglamentos General de Estudios y de Exámenes de la Universidad Paraguayo Alemana, para el mejor desarrollo del proceso de evaluación académica.

Los siguientes puntos se ajustan a resoluciones del Senado así como a resoluciones interna No. 01/2015.

1.) Las notas finales de los módulos académicos llevarán una nota porcentual del 0,0 al 100,0%, con una precisión de décimos de porcentaje, una nota Paraguaya (del 1 al 5) y una nota Alemana del 1,0 al 5,0 (precisión de un décimo). Las nota Paraguaya y la nota Alemana serán consideradas las notas oficiales y estas serán presentadas a los ministerios de educación correspondientes. La Tabla 1 indica la relación entre la nota porcentual, nota paraguaya y nota alemana.

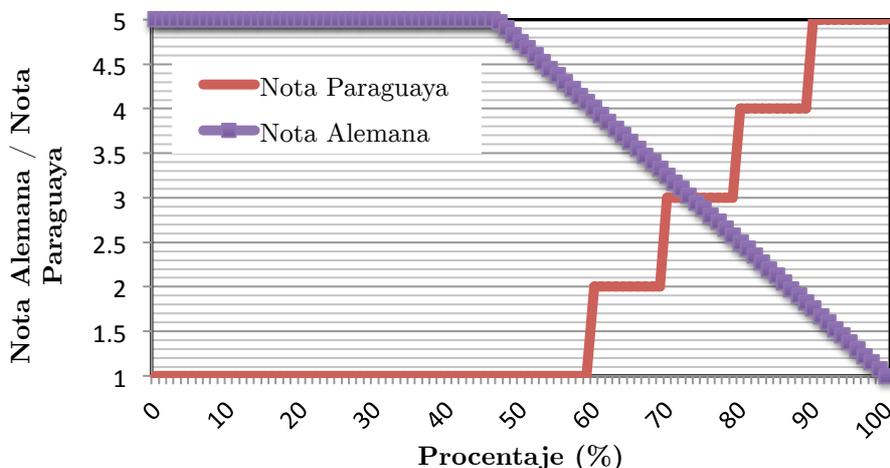
Tabla 1. Relación ente notas porcentuales, nota paraguaya y nota alemana.

Porcentaje	Nota Paraguaya	Nota Alemana
90,0 a 100	5	1,8 – 1,0
80,0 a 89,9	4	2,5 – 1,8
70,0 a 79,9	3	3,3 – 2,5
60,0 a 69,9	2	4,0 – 3,3
46,7 a 59,9	1	5,0 - 4,0
0,0 a 46,6	1	5,0

El mapeo entre el porcentaje y las notas paraguayas son en pasos fijos mientras que la nota alemana es lineal como puede verse en la siguiente grafica 1. Para pasar de nota porcentual a nota Alemana se definen las siguientes variables y ecuaciones:

X = Nota en forma porcentual ∈ 0 a 100%
Z = Nota Alemana final ∈ 1,0 a 5,0

$$Z = \begin{cases} 4 - 3 \left(\frac{X - 60}{40} \right) & \text{si } X \geq 46,7 \\ 5,0 & \text{si } X < 46,7 \end{cases}$$



Grafica 1. Relación entre porcentajes y las notas Paraguayas y Alemanas.

2.) Los profesores/instructores/docentes que estén a cargo de módulos académicos deberán entregar al Decanato de Ciencias de la Ingeniería las planillas de evaluación con las notas finales fijadas en porcentajes del 0 al 100% siguiendo lo referido en el punto 1 (uno) como máximo 25 (veinticinco) días después del examen final.

Además de las notas finales se deberán presentar al Decanato copias originales (o de forma digital) de los exámenes parciales y finales, así como cualquier otro tipo de evaluación realizada durante el módulo y las notas correspondientes, como máximo 25 (veinticinco) días después del examen final.

De no ser posible cumplir con estos plazos se deberá informar al decanato por escrito y justificar la necesidad de más tiempo.

3.) En el caso de exámenes (o evaluaciones) de tipo recuperatorio los profesores/instructores/docentes encargados de los mismos deberán entregar las notas al Decanato como máximo 15 (quince) días después de que el examen (o evaluación) haya sido impartido. De no ser posible cumplir con este plazo se deberá informar al decanato por escrito y justificar la necesidad de más tiempo.

4.) El Decanato publicará las notas finales del módulo como máximo 30 (treinta) días después del examen final del módulo. De no ser posible se deberá informar al estudiantado por escrito y explicar la demora.

5.) Los profesores/instructores/docentes encargados de los módulos académicos deberán estar disponibles para la revisión de exámenes finales y recuperatorio como máximo 15

(quince) días después de que se publiquen las notas finales o notas del recuperatorio del módulo evaluado. Se seguirá el siguiente procedimiento para la revisión:

- a.) Los estudiantes interesados en revisión de exámenes deberán presentar una solicitud por escrito al Decanato como máximo 7 (diez) días después de que las notas finales sean publicadas. El mismo plazo de tiempo se aplicará en el caso de notas finales para aquellos alumnos que pasen por el proceso recuperatorio.
- b.) El Decanato coordinará con el encargado del módulo una fecha y hora para la revisión. Una vez coordinadas la fecha y hora de la revisión, el Decanato comunicará al estudiantado por escrito el día y la hora del mismo.
- c.) La revisión tomará lugar en las instalaciones de la Universidad durante el año académico – excluido de revisión de exámenes oficiales estarán los meses de Enero y Febrero.
- d.) Se hará una sola revisión de exámenes finales y una sola revisión de cada turno¹ de recuperatorio.

6.) Las ausencias justificadas son aquellas que tienen una razón médica, de fuerza mayor o por alguna actividad relacionada con la Universidad (previa autorización del Decanato y coordinación con el Profesor). Esto implica que ningún examen, trabajo práctico o evaluación podrá ser movida, retomada o cambiada de fecha para favorecer a un estudiante en particular. Seguidamente se definen el tipo de ausencia justificada.

- a) Ausencia con justificativo médico:
Esta ausencia deberá ser justificada con una nota de un médico y entregada en dos copias, una al Decanato y otra al Profesor(es) que este llevando el módulo. La nota médica debe ser entregada el día que el alumno(a) se vuelva a reintegrar a la Universidad.
- b) Ausencias de fuerza mayor:
Las ausencias de fuerza mayor serán consideradas de forma particular con explicaciones o justificaciones acordes al caso. Dichas explicaciones serán elevadas al Decanato para consideración y coordinación con los profesores.
- c) Participación en actividades relacionadas con la Universidad:
El estudiante deberá informar al Decanato y recibir autorización del mismo para ausentarse de forma justificada. El decanato informará al profesor(es) encargado del módulo sobre la ausencia justificada. El estudiante deberá presentar al Decanato de

¹ Se considera un turno de recuperatorio a la primera o a la segunda chance de recuperar la nota final del módulo.

forma escrita el pedido de ausentarse de forma justificada con por lo menos 7 (siete) días de anticipación.

7.) Durante el transcurso de los módulos académicos la recuperación de exámenes y trabajos prácticos se podrán realizar si existe la presentación y aprobación de justificativos (explicados en el punto 6).

Por lo Tanto, en el uso de sus atribuciones el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

RESUELVE:

Artículo 1° : Implementar los 7 (siete) puntos citados en la parte superior al proceso de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Artículo 2° : Comunicar a quienes corresponda y archivar .

Prof. Dr. Juan Pablo Nogués
Decano
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Universidad Paraguayo Alemana (UPA)